

| 9 4432 | |
|--|-----------|
| RESOLUCIÓN Nº | /2018 |
| AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO | |
| RECOLETA. | DIC. 2018 |

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 29892, de fecha 11 de diciembre de 2018;
- 2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 12 de diciembre de 2018;
- 3. Cesión de Derechos de Patente (Gratuita), firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, el 30 de noviembre de 2018;
- **4.** Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 5. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
- 7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORÍZASE la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-753072, ubicado en el domicilio EUSEBIO LILLO Nº 550, Rol 468-37, que autoriza el ejercicio del giro, "SALA DE VENTA DE COSMÉTICOS Y PRENDAS DE VESTIR", la que a contar de esta fecha, deberá enrolarse a nombre del Contribuyente BELIA SPA., Rut. 76.879.796-K, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Cesión Derecho de Patente (Gratuita), firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, el 30 de noviembre de 2018.
- **2º Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- **4º Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, ADepartamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/sma 12/12/2018 MOISÉS ANDRADE ORTEGA DIRECTOR(S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

SECRETARIO